

Buenos Aires, *23* de noviembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales tramita la contratación directa nº 8/94, tendiente a lograr la ejecución de los trabajos de remodelación y adecuación del edificio sito en la intersección de las calles Deán Funes y España de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta), sede del Tribunal Penal Oral y Ministerios Públicos; y

CONSIDERANDO:

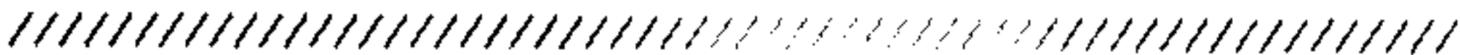
Que mediante la resolución nº 1126 de fecha 11 de octubre de 1994 se aprobó dicha contratación, resultando adjudicataria la firma "Guillermo Solá Construcciones S.A.", de acuerdo con su oferta obrante a fs. 257/380 y 482/483, por el importe total de Pesos Cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y cuatro con noventa y ocho centavos (\$ 441.264,98), autorizándose a la Subdirección de Arquitectura -Ley 23-984- para que -por conducto del área Asesoramiento Jurídico de la Dirección General de Arquitectura y Servicios- proceda a formular y suscribir "ad referendum" del Tribunal el respectivo contrato de obra pública.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 628/629 y 633,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar el contrato de obra pública obrante en tres ejemplares a fs. 619/627 de las presentes actuaciones, suscripto por el señor Subdirector de Arquitectura, Arq. Mario Luciano Marelló, y el Ing. Guillermo Solá (H.), en su carácter de presidente de la firma adjudicataria.

////////////////////////////////////



2) Regístrese y hágase saber a la Subsecretaría de Administración. Remítanse las actuaciones a la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984- a sus efectos, y por su intermedio, notifíquese a la firma contratista, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



EDUARDO MOLINA O'CONNOR